

# El procedimiento ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



*Especialidades en Extranjería*

*23 de Julio de 2009*



# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

CONDICIONAN EL PROCESO  
CONTENCIOSO

## 1. Fase Previa a la demanda.

- 1.1. La vía administrativa.- Las Alegaciones.
- 1.2. La autorización de Internamiento.
- 1.3. Las causas penales.

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 1.1. Vía administrativa previa: Alegaciones.

- Plazo de 48 horas.
- **Solicitud de apertura período probatorio.**  
**Artículo 131 RD 2393/04**
- Pese a incumplimiento **NO NULIDAD** (*TC y TS*).- Aportación de documentos después.
- Domicilio a efecto de Notificaciones.
- *“Apud Acta Policial”*.

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 1.2. Autorización de Internamiento en el CIE:

- Documentación:  
Pasaporte, Domicilio conocido....
- Si autorización de internamiento por el Juzgado  
RECURSO de REFORMA.

# **El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería**

## **1.3. Causas Penales frente al extranjero:**

- **NO CONFORMIDAD.**

# **El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería**

## **2. La Notificación de la Resolución.**

- ¿Cabe recurso C-A ANTES?
- No interponer REPOSICIÓN.
- Plazo 2 meses. **Artículo 46 LJCA.**
- **Notificación en el CIE: PROBLEMA.**
- Recomendación presentación urgente.

# **El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería**

## **3. La Demanda.**

- Órgano competente: Juzgado Contencioso Administrativo. **Artículo 8.**
- Procedimiento: Abreviado. **Artículo 78.**
- Competencia Territorial: **Artículo 14.**
- N°. de copias 5.

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 3. La Demanda.

LA REPRESENTACIÓN del abogado

- No procurador: representación abogado. **Artículo 23.**
- El problema de la representación.
- Acreditación de la representación:
  - \* Poder notarial (evitar “*apud acta*”)
  - \* Si en el extranjero Consulado.
- Sentencias TSJ Andalucía sede Sevilla (20/9/04) “Apud acta policial”.
- Sentencia TS 11/3/08 “MANDATO”



# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 3. La Demanda.

- Argumentos de FONDO, situación personal:
  - \* Arraigo socio-laboral.
  - \* Inserción social.
  - \* Hijos: protección a la familia.
  - \* RD ciudadanos de la UE -RD 240/2007- (hijos, cónyuges, parejas de hecho)

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 3. La Demanda.

- Argumentos LEGALES:
  - \* No apertura período probatorio.
  - \* Domicilio a efecto de notificaciones.
  - \* Proporcionalidad.
  - \* Multa sanción prioritaria.
  - \* Otros defectos en el procedimiento (Interpretes, notificación al consulado, etc)

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 3. La Demanda.

Documentos aportar: **Artículo 45: RESOLUCIÓN +**

- PASAPORTE.
- EMPADRONAMIENTO.
- CONTRATO u OFERTA DE TRABAJO.
- PERMISO ANTERIOR.
- QUE NO CONSTE INFORME DESFAVORABLE.

# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

## 3. La Demanda.

Fundamentos de Derecho:

- **Materiales.-** Proporcionalidad + Indefensión (Prueba) + Ley Extranjería y su Reglamento.
- **Procesales.-** Competencia, Procedimiento, Medidas cautelares.

# **El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería**

## **3. La Demanda.**

### **EL SUPPLICO:**

- **Se declare la NULIDAD del acto administrativo.**
- **Subsidiariamente SUSTITUCIÓN SANCIÓN DE EXPULSIÓN POR MULTA.**

# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

## 3. La Demanda.

- Mediante OTROSI:
  - \* Solicitud de Remisión de Expediente.
  - \* Domicilio a efecto de notificaciones.
  - \* Fijación de Cuantía del pleito.
  - \* Medida cautelar (a continuación).

# **El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería**

## **3. La Demanda.**

- **INSOSTENIBILIDAD.**

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 4. Las Medidas Cautelares.

Siempre hay que solicitar.

Por OTROSI.

OJO, porque aunque urgencia, sin poder no estiman: se celebra (P.ej. N°3 y si no se aporta archivo).

Problema cuando cliente en CIE: Notaría de Málaga urgente.

Dos tipos :

- Cautelarísima (CIE, Comisaría). **Artículo 135**. Poner en primera hoja demanda en grande, después de presentar, al día siguiente llamar al Juzgado Decanato Reparto para saber Juzgado que se ha turnado.
- Cautelar. **Artículo 129**.

Cambios sobre la marcha (CIE, Comisaría) Por fax... llamar juzgado. Ver al juez.

Cuando medidas cautelares solicitadas y PN sabe **NO SE PUEDE EXPULSAR** hasta que Juez no se pronuncia. Por eso mejor notificarles.

También avisar cuando cautelarísima a PN, porque detienen el trámite.



# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 4. Las Medidas Cautelares.

Qué valoran los Juzgados:

- Arraigo.
- Familiares que dependan.
- Oferta de Trabajo cuenta.
- Es mejor derecho del extranjero frente a admón.
- Documentos Importantes: PASAPORTE, EMPADRONAMIENTO, CONTRATO u OFERTA DE TRABAJO, PERMISO ANTERIOR, QUE NO CONSTE INFORME DESFAVORABLE.
- Para asegurar sentencia.

# **El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería**

## **5. Recurso ante la Denegación de Medidas Cautelares.**

- Apelación. **Artículo 80.**
- No suspende ejecución. **Artículo 80.**
- Plazo 15 días.
- Realizar cuando verdadero arraigo y en juzgados del 1 al 4.
- Tarda ( aproximadamente 10-12 meses).
- No sirve frente a PN.

# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

## 6. La revisión del Expediente.

- Notas del Juez
- INFORMES POSTERIORES: menores, no informe negativo de Subdelegación, Informes de PN. Etc.

# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

## 7. Archivo o de la demanda. Problemas de la representación.

- Subsanción por 1 día, Artículo 128.
- Súplica (Artículo 79) o Apelación Artículo 80: Apelación.
- Plazo 15 días.

Sentencias del TSJ Sevilla, pero ya de Málaga.

# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

## 8. La vista.

- Señalamientos 2011.
- Diferentes Juzgados (1 al 7)
- Medios de prueba.
- Determinados Juzgados asistir clientes (Embarazadas, hijos, etc).
- Documentos originales.
- Documental posterior.
- Fijación de cuantía: INDETERMINADA. Artículo 42.
- Si expulsado durante proceso: petición de documentación para regresar y a costa de Admón.

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 9. La Sentencia.

- Casos (disparidad)
- Jurisprudencia TS.
- Sustitución por multa: Dónde abonar, cómo abonar (Modelo 069), por escrito luego a Subdelegación, no requerimiento. N° NIE y N° expte administrativo. Concepto pago multa.

# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

## 10. Recurso frente a la Sentencia.

- Recurso APELACIÓN ante TSJ por sentencia.
- Se interpone ante el mismo órgano (Juzgado de lo C-A). Artículo 85.
- Plazo 15 días.
- Si puede solicitar la suspensión del acto.  
Artículo 83.

# El Proceso Contencioso - Administrativo

## Especialidades en Extranjería

### 11. Ejecución Provisional.

- Posible si recurre la administración una Sentencia favorable. **Artículo 84.**
- Posible petición de caución.
- No es irreparable la ejecución provisional.



# El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería

## 12. Ejecución de Sentencias.

- Artículo 103 LJCA
- Importante si condena a documentar u obligación regreso a costa Administración.
- Anotación en ficheros (Schengen).
- Dos meses plazo.

# **El Proceso Contencioso - Administrativo Especialidades en Extranjería**

## **Legislación aplicable:**

- \* LO 4/2000 Ley Extranjería**
- \* RD 2393/2004 Reglamento Extranjería**
- \* RD 240/2007 Ciudadanos de la UE**
- \* Ley 29/1998 Ley Jurisdicción C-A**
- \* Ley 30/1992 Procedimiento Administrativo**
- \* RD 1398/1993 Potestad Sancionadora**

